

GARANTIA BANCARIA No. 07008086001432489

OBJETO: Garantizar todas y cada una de las obligaciones en moneda nacional, por concepto de transacciones de energía en la Bolsa, reconciliaciones, servicios complementarios, los cargos por uso de las redes del Sistema de Transmisión Nacional –STN– y del Sistema de Transmisión Regional –STR–, Servicios prestados por el Centro Nacional de Despacho –CND–, Servicios del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales –ASIC–, y del Liquidador y Administrador de Cuentas –LAC– y, en general, por cualquier otro concepto que deba ser facturado y recaudado por el ASIC y por el LAC.

FECHA DE EMISIÓN : 15-jun-21  
 VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde 19-ago-21 hasta 25-ago-21  
 VALOR DE LA GARANTIA : Hasta por \$ 7.463.249.861 de Pesos Moneda Legal Colombiana

OFICINA EMISORA: BANCO DAVIVIENDA S.A. – Sucursal SUC CALDAS  
 Dirección : KRA 23 26 20 PISO 2  
 Ciudad y país : MANIZALES, Colombia  
 Contacto : OLGA MARTINEZ ALZATE  
 Teléfono : 8879860 ext. 45703

ORDENANTE: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.  
 Dirección : Estación Uribe KM 2 Autopista del Café  
 Nit : 8908001286  
 Ciudad y país : MANIZALES, Colombia  
 Contacto : CESAR AUGUSTO GIRALDO  
 Teléfono : 8899000 ext 1486

GARANTIZADO: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.  
 Dirección : 8908001286  
 Nit : Estación Uribe KM 2 Autopista del Café  
 Ciudad y país : MANIZALES, Colombia  
 Contacto : CESAR AUGUSTO GIRALDO  
 Teléfono : 8899000 ext 1486

BENEFICIARIO ÚNICO DE LA GARANTÍA:  
 Beneficiario : XM compañía DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. – XM S.A. E.S.P.  
 Dirección : Calle 12 Sur No 18 – 168  
 Ciudad y país : Medellín (El Poblado), Colombia  
 Contacto : LILIAN GUTIÉRREZ  
 Teléfono : (4) 317 2929  
 Fax : (4) 3170989



Verificado y firmado con

Documento No.  
7cbd90bc-58e6-4f05-9166-78864375c459

Creado el:  
15/06/2021 07:13 PM

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, enmarcado en la **ley 527 de 1999** y **decreto 2364 de 2012** de la normatividad colombiana, cumpliendo además con los estándares internacionales de firma.

4 Páginas

## HOJA DE APROBACIÓN Y FIRMAS



Firmado digitalmente por:  
Fecha: 15-06-2021  
07:13:02 PM  
Razón: Firma Electronica  
de prod  
Ubicación: Colombia



# DAVIVIENDA

Manizales, 16 de Junio de 2021.

## CUENTA DE COBRO

**CHEC S.A. E.S.P.** – Nit 890.800.128-6

Debe a:

**BANCO DAVIVIENDA S.A.** – Nit 860.034.313-7

Por concepto de las garantía bancaria emitida a continuación así:

GARANTIA 07008086001432489	CHEC S.A E.S.P
Tasa Efectiva	0,20%
BASE	365
Días base liquidación	71
Valor COP	\$ 7.463.249.861
TRM	
VALOR USD	
Comisión	\$ 2.903.511
.+ IVA (19%)	\$ 551.667
.+ IMPUESTO DE TIMBRE (0,5%)	\$ 14.518
TOTAL	\$ 3.469.696

Cordialmente,

**OLGA MARTÍNEZ ALZATE.**

Gerente de Cuenta Banca Oficial.

GARANTIA BANCARIA No. 07008086001432471

OBJETO: Garantía para amparar el pago de los cargos por uso del Sistema de Transmisión Regional

FECHA DE EMISIÓN : 15-jun-21  
 VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde 19-ago-21 hasta 25-ago-21  
 VALOR DE LA GARANTIA : Hasta por \$ 2.178.605.901 de Pesos Moneda Legal Colombiana

OFICINA EMISORA: BANCO DAVIVIENDA S.A. – Sucursal SUC CALDAS  
 Dirección : KRA 23 26 20 PISO 2  
 Ciudad y país : MANIZALES, Colombia  
 Contacto : OLGA MARTINEZ ALZATE  
 Teléfono : 8879860 ext. 45703

ORDENANTE: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.  
 Dirección : Estación Uribe KM 2 Autopista del Café  
 Nit : 8908001286  
 Ciudad y país : MANIZALES, Colombia  
 Contacto : CESAR AUGUSTO GIRALDO  
 Teléfono : 8899000 ext 1486

GARANTIZADO: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.  
 Dirección : 8908001286  
 Nit : Estación Uribe KM 2 Autopista del Café  
 Ciudad y país : MANIZALES, Colombia  
 Contacto : CESAR AUGUSTO GIRALDO  
 Teléfono : 8899000 ext 1486

## BENEFICIARIO ÚNICO DE LA GARANTÍA:

Beneficiario : XM compañía DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. – XM S.A. E.S.P.  
 Dirección : Calle 12 Sur No 18 – 168  
 Ciudad y país : Medellín (El Poblado), Colombia  
 Contacto : LILIÁN GUTIÉRREZ  
 Teléfono : (4) 317 2929  
 Fax : (4) 3170989

A solicitud de la sociedad **CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.**  
sociedad identificada con el NIT **8908001286** en adelante “ el Ordenante ” ,  
el BANCO DAVIVIENDA S.A. Establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. y a  
través dela sucursal ubicada en la ciudad de la oficina emisora, en adelante “el Banco” representado  
legamente en este documento por **KARINA AFRICANO MOLINA** e  
identificado con Cédula de Ciudadanía número **32737957** expedida en **Barranquilla**  
por medio del presente instrumento se obliga de de manera expresa , independiente, autónoma e irrevocable, esto es, a  
pagar a primer requerimiento, a XM S.A. E.S.P., sociedad identificada con el NIT 900.042.857-1 en adelante “el  
Beneficiario” una suma en moneda legal colombiana que no exceda la señalada, en la cuenta que el Beneficiario indique  
al momento de hacer efectiva la garantía.

Para el pago de la suma garantizada a través del presente documento, bastará que el Beneficiario presente a través de su  
representante legal, en la oficina jurídica ubicada en la carrera 43 A No. 1 Sur 188 piso 12 Torre Empresarial Davivienda –  
Avenida el Poblado en Medellín, una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron por parte del  
garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la presente garantía

bancaria número **07008086001432471** Garantía Bancaria que de igual forma podrá  
ser reclamada en una sucursal del Banco, ubicada en la ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. No se  
exigirá ninguna formalidad o requisito adicional al acá previsto. Por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o el  
acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de  
cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple  
presentación acompañada de la manifestación de “el Beneficiario” sobre el monto del incumplimiento.

El Banco pagará en la cuenta donde determine el Beneficiario, la suma requerida a más tardar dentro de los dos (2) días  
hábiles bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se  
entenderán presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

La garantía podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y cuantas veces sea necesario hasta completar el monto  
total de la misma.

La presente Garantía Bancaria estará vigente como se indica, sin perjuicio de los cambios que se realicen por el Banco a  
petición del Ordenante, los cuales constarán en nueva garantía emitida por el Banco que remplazará en su totalidad la  
garantía existente, previa aprobación de los cambios y recibo de la nueva garantía por parte del Beneficiario.

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía el Banco no recibe por parte del Beneficiario reclamación para el pago de la  
suma garantizada, queda entendido que la presente Garantía Bancaria se extingue automáticamente, cesando toda  
responsabilidad por parte del Banco.

La presente garantía no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo que exista previa autorización escrita del Banco  
otorgante o se trate de cesión a persona jurídica que por disposición normativa remplace al Beneficiario en las  
actividades que este realiza en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y Liquidador y  
Administrador de Cuentas (LAC), caso en el cual se entiende autorizada la cesión.

Esta Garantía Bancaria se registrá por las normas colombianas aplicables.

En constancia de lo anterior expuesto se expide y suscribe la presente Garantía:

**15/06/2021**

Representante Legal	KARINA AFRICANO MOLINA		
C.C No	32.737.957	De	Barranquilla
Banco Davivienda S.A.			

Verificado y firmado con

Documento No.  
81a14210-9ad2-4cf9-976a-da593a58d9ca

Creado el:  
15/06/2021 07:11 PM

Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, enmarcado en la **ley 527 de 1999** y **decreto 2364 de 2012** de la normatividad colombiana, cumpliendo además con los estándares internacionales de firma.

6 Páginas

## HOJA DE APROBACIÓN Y FIRMAS



Firmado digitalmente por:  
Fecha: 15-06-2021  
07:11:38 PM  
Razón: Firma Electronica  
de prod  
Ubicación: Colombia



# DAVIVIENDA

Manizales, 26 de Julio de 2021.

## CUENTA DE COBRO

**CHEC S.A. E.S.P.** – Nit 890.800.128-6

Debe a:

**BANCO DAVIVIENDA S.A.** – Nit 860.034.313-7

Por concepto de las garantías bancarias emitidas a continuación así:

GARANTIA 07008086001432471		CHEC S.A. E.S.P
Tasa Efectiva		0,20%
BASE		365
Días base liquidación		71
Valor COP	\$	2.178.605.901
Comisión	\$	847.567
.+ IVA (19%)	\$	161.038
.+ IMPUESTO DE TIMBRE (0,5%)	\$	4.238
TOTAL	\$	1.012.843

Cordialmente,

**LUZ ADRIANA SALAZAR GONZALEZ**

Ejecutiva Jr Banca Oficial.

GARANTIA BANCARIA No. 07008086001429964

OBJETO: Garantizar todas y cada una de las obligaciones en moneda nacional, por concepto de transacciones de energía en la Bolsa, reconciliaciones, servicios complementarios, los cargos por uso de las redes del Sistema de Transmisión Nacional –STN– y del Sistema de Transmisión Regional –STR–, Servicios prestados por el Centro Nacional de Despacho –CND–, Servicios del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales –ASIC–, y del Liquidador y Administrador de Cuentas –LAC– y, en general, por cualquier otro concepto que deba ser facturado y recaudado por el ASIC y por el LAC.

FECHA DE EMISIÓN : 31-may-21  
 VIGENCIA DE LA GARANTÍA: Desde 19-jul-21 hasta 26-jul-21  
 VALOR DE LA GARANTIA : Hasta por \$ 6.585.246.376 de Pesos Moneda Legal Colombiana

OFICINA EMISORA: BANCO DAVIVIENDA S.A. – Sucursal UCURSAL MANIZALE  
 Dirección : CRA 23 NRO 26 20 PISO 2  
 Ciudad y país : MANIZALES, Colombia  
 Contacto : OLGA MARTINEZ ALZATE  
 Teléfono : 8879860 ext. 45703

ORDENANTE: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.  
 Dirección : Estación Uribe KM 2 Autopista del Café  
 Nit : 8908001286  
 Ciudad y país : MANIZALES, Colombia  
 Contacto : HELDER AUGUSTO MORENO AGUDELO  
 Teléfono : 8899000 ext 2413

GARANTIZADO: CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.  
 Dirección : 8908001286  
 Nit : Estación Uribe KM 2 Autopista del Café  
 Ciudad y país : MANIZALES, Colombia  
 Contacto : HELDER AUGUSTO MORENO AGUDELO  
 Teléfono : 8899000 ext 2413

BENEFICIARIO ÚNICO DE LA GARANTÍA:  
 Beneficiario : XM compañía DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. – XM S.A. E.S.P.  
 Dirección : Calle 12 Sur No 18 – 168  
 Ciudad y país : Medellín (El Poblado), Colombia  
 Contacto : LILIÁN GUTIÉRREZ  
 Teléfono : (4) 317 2929  
 Fax : (4) 3170989

A solicitud de la sociedad CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.  
 sociedad identificada con el NIT 8908001286 en adelante “ el Ordenante ” ,  
 el BANCO DAVIVIENDA S.A. Establecimiento bancario con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. y a  
 través dela sucursal ubicada en la ciudad de la oficina emisora, en adelante “el Banco” representado  
 legamente en este documento por BLANCA GILMA HERRERA CHALA e  
 identificado con Cédula de Ciudadanía número 51783858 expedida en Bogotá  
 por medio del presente instrumento se obliga de de manera expresa , independiente, autónoma e irrevocable, esto es,  
 a pagar a primer requerimiento, a XM S.A. E.S.P., sociedad identificada con el NIT 900.042.857-1 en adelante “el  
 Beneficiario” una suma en moneda legal colombiana que no exceda la señalada, en la cuenta que el Beneficiario  
 indique al momento de hacer efectiva la garantía.

Para el pago de la suma garantizada a través del presente documento, bastará que el Beneficiario presente a través de  
 su representante legal, en la oficina jurídica ubicada en la carrera 43 A No. 1 Sur 188 piso 12 Torre Empresarial  
 Davivienda – Avenida el Poblado en Medellín, una solicitud por escrito en español, expresando que se incumplieron por  
 parte del garantizado obligaciones derivadas del objeto cubierto por la presente garantía. Y la Garantía  
 bancaria número 07008086001429964 Garantía Bancaria que de igual forma podrá  
 ser reclamada en una sucursal del Banco, ubicada en la ciudad donde se encuentre localizado el beneficiario. No se  
 exigirá ninguna formalidad o requisito adicional al acá previsto. Por ende no se requerirá al Beneficiario la exhibición o  
 el acompañamiento del original o copia de esta Garantía Bancaria ni requerimiento judicial, extrajudicial, o requisito de  
 cualquier otro tipo. Se entenderá en consecuencia, que este documento constituye título ejecutivo con su simple  
 presentación acompañada de la manifestación de “el Beneficiario” sobre el monto del incumplimiento.

El Banco pagará en la cuenta donde determine el Beneficiario, la suma requerida a más tardar dentro de los dos (2) días  
 hábiles bancarios siguientes a la radicación de la solicitud de pago. Las solicitudes radicadas en horarios extendidos, se  
 entenderán presentadas en el día hábil siguiente a su radicación.

La garantía podrá ser utilizada, durante su vigencia, parcialmente y cuantas veces sea necesario hasta completar el  
 monto total de la misma.

La presente Garantía Bancaria estará vigente como se indica, sin perjuicio de los cambios que se realicen por el Banco a  
 petición del Ordenante, los cuales constarán en nueva garantía emitida por el Banco que remplazará en su totalidad la  
 garantía existente, previa aprobación de los cambios y recibo de la nueva garantía por parte del Beneficiario.

Si dentro del plazo de vigencia de la garantía el Banco no recibe por parte del Beneficiario reclamación para el pago de  
 la suma garantizada, queda entendido que la presente Garantía Bancaria se extingue automáticamente, cesando toda  
 responsabilidad por parte del banco.

La presente garantía no podrá ser cedida por el Beneficiario, salvo que exista previa autorización escrita del Banco  
 otorgante o se trate de cesión a persona jurídica que por disposición normativa remplace al Beneficiario en las  
 actividades que este realiza en calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y Liquidador y  
 Administrador de Cuentas (LAC), caso en el cual se entiende autorizada la cesión.

Esta Garantía Bancaria se registrá por las normas colombianas aplicables.

Esta Garantía Bancaria, reemplaza la Garantía Nro. 07008086001426911

En constancia de lo anteriormente expuesto se expide y suscribe la presente Garantía :

31/05/2021

Representante Legal	<u>BLANCA GILMA HERRERA CHALA</u>
C.C No	<u>51.783.858</u> expedida en <u>Bogotá</u>
Banco Davivienda S.A.	

Verificado y firmado con

Documento No.  
ce4ca1f3-8f9c-4620-9895-29e6b1085ffd

Creado el:  
31/05/2021 01:33 PM

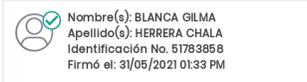
Este documento es la representación de un documento original en formato electrónico. Para validar el estado actual del documento escanee el código QR.



Este documento está firmado electrónicamente, enmarcado en la **ley 527 de 1999** y **decreto 2364 de 2012** de la normatividad colombiana, cumpliendo además con los estándares internacionales de firma.

4 Páginas

## HOJA DE APROBACIÓN Y FIRMAS



Firmado digitalmente por:  
Fecha: 31-05-2021  
01:33:58 PM  
Razón: Firma Electronica  
de prod  
Ubicación: Colombia



# DAVIVIENDA

Manizales, 26 de Julio de 2021.

## CUENTA DE COBRO

**CHEC S.A. E.S.P.** – Nit 890.800.128-6

Debe a:

**BANCO DAVIVIENDA S.A.** – Nit 860.034.313-7

Por concepto de las garantías bancarias emitidas a continuación así:

NRO DE GARANTIA	VALOR	NRO DIAS	COMISION DAVIVIENDA	IVA 19%	TIMBRE 0.5%	TOTAL GASTOS BANCARIOS
07008086001429964	\$6.585.246.376	56	\$2.020.678,00	\$383.929,00	\$10.103,00	\$2.414.710,00
07008086001426911	\$8.085.246.376	17	\$753.146,00	\$143.098,00	\$3.766,00	\$900.010,00
			\$2.773.824,00	\$527.027,00	\$13.869,00	\$3.314.720,00

Cordialmente,

**LUZ ADRIANA SALAZAR GONZALEZ**

Ejecutiva Jr Banca Oficial.